



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	VANESSA CAROLINA GUTIÉRREZ ROMERO
APOYO PARA:	MARÍA ELIZABETH GUTIÉRREZ ROMERO
RADICACIÓN:	2009-00826
PROVIDENCIA:	N° 3386
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho para impulsar en tanto no se logró la notificación de la Defensora Publica GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA, quien fue designada para que asuma la representación del titular del acto, por ende, se requirió a la misma y a la Defensoría del Pueblo para que indicaran los datos pertinentes para realizar la respectiva notificación, pero no se ha recibido respuesta. Por lo anterior, se hace necesario volver requerir a la abogada y a la Defensoría del Pueblo para que informen los datos de identificación de la Defensora asignada.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá – Cundinamarca y a la abogada GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA, para que, en el término de tres (3) días, indiquen los datos de identificación requeridos con el fin de realizar la respectiva notificación. **Remitir** por secretaría el auto a la profesional y **oficiarse** respecto a la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
